T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

Expediente: 019.24\_PSA\_SEGURO\_EL FRANCO

<u>Título</u>: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE TIENE POR OBJETO LOS SEGUROS DE TODO RIESGO POR DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL (EDAR EL FRANCO)

En Gijón, a 18 de septiembre de 2019,

Fdo.: José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.

T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

# ÍNDICE

1.	OBJET	O DEL CONTRATO	3
2.		IPCIÓN DE LOS SEGUROS A CONTRATAR	
	2.1. SEG	URO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	3
	2.2. SEG	URO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4
	2.2.1.	Responsabilidad Civil de Explotación (operación y mantenimiento):	4
	2.2.2.	Responsabilidad Civil Patronal	5
	2.2.3.	Responsabilidad Civil Post Trabajos.	5
	2.2.4.	Responsabilidad Civil por contaminación Súbita y Accidental	6
	2.2.5.	Responsabilidad Civil Locativa	6
	2.2.6.	Responsabilidad Civil Subsidiaria de Vehículos a Motor no propios	6
	2.2.7.	Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas	6
	2.2.8.	Responsabilidad Civil Profesional	6
	2.2.9.	Bienes de Empleados	7
	2.2.10.	Garantía para RC derivada de UTES (Uniones Temporales de Empresas)	7
	2.2.11.	Garantía de Defensa	7
	2.2.12.	Liberación de gastos.	7
	2.3. SEG	URO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL	8
	2.3.1.	Riesgos cubiertos	8
3.	PRESU	PUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO	9
4.	COND	ICIONES COMUNES A LAS PÓLIZAS REQUERIDAS	10
5.	Anexo	1. RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR	11
6.	ANEXO	O №2 TABLA RESUMEN DE COBERTURAS	13
7	ANEXO	NOS CUESTIONARIO ESPECÍFICO PLANTAS DEPURADORAS AGUAS RESIDUALES	14



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

# 1. OBJETO DEL CONTRATO

SERPA, S. A. tiene encomendado, por parte del Consorcio de Aguas de Asturias, en su consideración de medio propio, la "Prestación del Servicio de Puesta en marcha, adecuación de instalaciones y Explotación, Mantenimiento y Conservación del Sistema de Saneamiento de El Franco".

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

El periodo de los seguros a contratar será desde el 1 de enero al 31 de julio de 2020 (7 meses).

# 2.1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

Para cubrir los daños materiales causados a los edificios e instalaciones, tanto principales como auxiliares, centros de transformación, instalaciones informáticas, mobiliario y cualquier otro bien o elementos que formen parte o se empleen en la explotación de las instalaciones objeto del contrato de Gestión de Servicio Público adjudicadas para su explotación, conservación y mantenimiento.

También serán cubiertos los bienes propiedad de terceras personas en ausencia de otra póliza, así como planos, ficheros, archivos etc. Vehículos a motor en reposo dentro de las instalaciones incluidos los de los empleados, y personal del Consorcio de Aguas.

La póliza contratada deberá ser una del tipo Todo Riesgo Daño Material.

La suma Asegurada cubrirá el 100% del valor de reconstrucción o reemplazo de los bienes asegurados, objeto de este contrato. (La relación de bienes asegurados asciende a OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.368.186,03€) y su importe viene detallado en el Anexo I).

Dentro de los límites que se establezcan en el contrato, el Asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales causados directamente a los bienes asegurados por TODO RIESGO no específicamente excluido, así como los producidos por las consecuencias inevitables de los mismos.

# Asimismo, se indemnizarán:

- Los daños y/o pérdidas a los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la Autoridad y/o el Asegurado para impedir, cortar o extinguir el siniestro.
- Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los Bienes Asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del siniestro o de aminorar los daños causados por el mismo, aún cuando no haya logrado el fin perseguido.
- Los menoscabos que sufran los objetos salvados por las circunstancias descritas en los párrafos anteriores.
- El valor de los objetos desaparecidos con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
- La reclamación de daños ocasionados al Consorcio de Aguas de Asturias por un tercero identificado.

Además, se cubrirá con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Todo Riesgo Daño Material 100%
- Huelga, motín, conmoción civil
- Actos de vandalismo o malintencionados
- Robo y Expoliación
- Riesgos Extraordinarios amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros
- Daños Eléctricos



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

- Desescombro, Desembarre y Extracción de Lodos
- Medidas de la Autoridad
- Honorarios profesionales
- Obtención de permisos y licencias
- Gastos de Extinción
- Gastos de Aminoración y salvamento
- Bienes de terceros en Depósito
- Bienes durante su construcción, instalación y montaje
- Archivos, planos, ficheros, etc.
- Cláusulas de aplicación
- Margen automático 15%
- Valor de reposición

#### 2.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Tiene por objeto garantizar las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil que según la normativa legal aplicable pueda corresponder directa, solidaria, mancomunada y/o subsidiariamente al Asegurado, por daños personales, materiales y sus perjuicios consecuenciales, tal y como vienen definidos en la presente póliza, causados a terceros, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, en el desarrollo de la actividad asegurada.

Dentro siempre de los límites fijados en esta Póliza, correrán por cuenta del Asegurador:

- El abono a los perjudicados o sus derechohabientes de las indemnizaciones a que diera lugar la Responsabilidad Civil del Asegurado de acuerdo a las garantías contratadas.
- La defensa y fianzas tal y como se recoge en el apartado siguiente de Riesgos Cubiertos.

Las actividades a contemplar serán como mínimo las siguientes:

- Gestión y explotación de la Depuración de Aguas Residuales e instalaciones asociadas en el sistema de colectores (aliviadero, bombeos, conducciones, etc.).
- Proyección, dirección, construcción, instalación, reparación y mantenimiento de las obras de ingeniería necesarias para el ejercicio de su actividad.
- Instalación, conservación, mantenimiento de las instalaciones de redes de saneamiento.

Las garantías a contratar serán como mínimo:

#### 2.2.1. Responsabilidad Civil de Explotación (operación y mantenimiento):

Para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, daños personales y sus consecuencias de los que el contratista sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de la actividad de operación y mantenimiento de las instalaciones, propiedad y uso de las mismas, así como las acciones propias y de terceras personas de las que deba responder. Asimismo, deberá cubrir la responsabilidad subsidiaria de Contratistas y subcontratistas que intervengan en la explotación además del adjudicatario.

La responsabilidad civil que, directa o subsidiariamente, le sea exigida al Asegurado y al Consorcio de Aguas de Asturias, por la realización de los trabajos objeto del contrato, durante su ejecución, así como los actos u omisiones propios o de sus empleados, incluidos los técnicos (arquitectos, ingenieros, etc...) o de las personas de quienes legalmente deba responder, pero con ocasión del desempeño de las funciones o cometidos encomendados en razón de sus empleos o cargos.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

La responsabilidad que directa, solidaría o subsidiariamente pudiera corresponder al Asegurado y al Consorcio de Aguas de Asturias por los daños causados por contratistas, subcontratistas y, en general, quienes actúan por cuenta del Asegurado sin relación de dependencia laboral.

Los Daños causados a terceras personas que ocasionalmente y con autorización, se encuentren en los recintos de las instalaciones, tales como visitantes, clientes, suministradores y, en general, todas aquellas personas que no dependan de hecho o de derecho del Asegurado.

- Las responsabilidades imputables al Asegurado:
- Como consecuencia de las operaciones de carga, descarga y recogida, transporte distribución de materiales, mercancías o productos que sean objeto del proceso de explotación, bien realizadas por personal o vehículos propios del Asegurado o de terceros.
- Con ocasión del empleo de maquinaria, grúas vehículos o utillaje de uso industrial.
- Responsabilidad cruzada, entendiéndose por tal la que pudiera ser imputable al Asegurado por los daños materiales ocasionados por el Asegurado a las obras o trabajos realizados por otros contratistas independientes o por subcontratistas de estos últimos, así como los producidos a sus bienes, maquinaria y equipos.
- Los daños corporales causados durante la ejecución de los trabajos a otros contratistas, subcontratistas propios o ajenos y personal dependiente de todos ellos.
- En el caso de la realización de obras de reforma, ampliación, acondicionamiento, reparación o instalación en recintos propiedad de terceros, siempre que no se trate de trabajos parciales que formen parte de una obra general, el seguro deberá amparar las consecuencias de los daños materiales ocasionados a las partes no afectadas directamente por dichas obras o trabajos.

El Asegurador, asumirá la defensa del Asegurado, frente a la reclamación del perjudicado, en cualquier procedimiento judicial, así como los honorarios y gastos de toda clase que vayan a cargo del Asegurado como civilmente responsable, en un siniestro cubierto por la póliza.

La responsabilidad civil que le sea exigida al Asegurado de conformidad con la normativa legal vigente y con sujeción de los límites y estipulaciones contenidos en la póliza por accidentes sufridos por los trabajadores con ocasión de la realización de su trabajo.

Se deberá amparar la responsabilidad civil patronal con un sublímite por víctima no inferior a 240.000 € por víctima.

#### 2.2.2. Responsabilidad Civil Patronal

Por los daños personales sufridos por los trabajadores en nómina, en prácticas, cursillista, en formación o empleados a través de la empresa de trabajo temporal.

Subsidiariamente por los daños personales sufridos por los empleados de los contratistas o subcontratistas.

Por los daños corporales sufridos por el personal con contrato mercantil que actúe bajo la supervisión y tutela del Asegurado en un proyecto concreto.

#### 2.2.3. Responsabilidad Civil Post Trabajos.

La responsabilidad civil del Asegurado por daños personales, materiales y sus perjuicios consecuenciales, causados a terceros por las obras o trabajos objeto de la actividad del Asegurado, con posterioridad a la fecha de terminación o entrega de dichas obras o trabajos.

Reclamadas durante la vigencia de la póliza o en el plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de terminación de la misma.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

# 2.2.4. Responsabilidad Civil por contaminación Súbita y Accidental

La responsabilidad civil del Asegurado por los daños personales, materiales, y sus perjuicios consecuenciales, causados involuntariamente a terceros por contaminación, pero única y exclusivamente cuando dicha contaminación sea debida a un hecho repentino, identificado, no intencionado y accidental, que se desvíe del proceso normal de almacenamiento, producción o trabajo propio de la actividad asegurada.

Comprenderá al menos la Contaminación Asegurada que tenga su origen en alguno de los siguientes hechos:

- a) Incendio, explosión o caída de rayo.
- b) Operaciones de carga y descarga.
- c) Derrame o pérdida de fluidos, que sea consecuencia de rotura o avería de instalaciones o partes de instalaciones.
- d) Dispersión de la masa de residuos producidos, ya sea por pérdida de estabilidad o por desbordamiento, desmoronamiento, deslizamiento o rotura de tolvas o contenedores, invadiendo dichos residuos la superficie de terrenos que queden fuera de los límites del recinto de la instalación asegurada.
- e) Emanación de gases, pudiendo limitarse en este caso la cobertura a la responsabilidad por los daños corporales que cause la emanación.
- f) Pérdidas o falta de estanqueidad de recintos, vasos, conductos, canalizaciones, etc. a consecuencia de inadecuada construcción, ineficiencia o deterioro o por daño causado por operaciones u otros agentes.

La cobertura será eficaz cualquiera que sea el plazo transcurrido entre el inicio de las emisiones y el descubrimiento de la contaminación asegurada, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para "Delimitación temporal de la cobertura" que son el periodo de contrato de explotación, y hasta 24 meses después de su vencimiento o finalización.

#### 2.2.5. Responsabilidad Civil Locativa

Derivada del uso y ocupación de inmuebles propiedad de terceros.

#### 2.2.6. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Vehículos a Motor no propios

Subsidiariamente por la circulación de vehículos terrestres de motor utilizados ocasionalmente a su servicio y respecto de los cuales el mismo Asegurado no tuviera calidad de propietario, tenedor o poseedor.

# 2.2.7. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas

Subsidiariamente, por la responsabilidad civil del Asegurado por hechos derivados de la actuación de sus contratistas o sub-contratistas.

# 2.2.8. Responsabilidad Civil Profesional

Responsabilidad civil profesional del personal técnico, titulado y cualificado empleados de la empresa asegurada, por daños materiales, personales y perjuicios consecuenciales así corno los daños patrimoniales primarios, causados a terceros, derivada de su actuación para la misma, con exclusión de cualquier responsabilidad que se derive de actuaciones privadas o por cuenta de terceros ajenos al asegurado.

Esta cobertura se refiere exclusivamente a reclamaciones de terceros, y no a los daños que se ocasiones a los bienes e instalaciones propiedad del Asegurado.

Queda totalmente excluida la responsabilidad civil profesional de los directivos y/o consejeros de la sociedad asegurada.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

# 2.2.9. Bienes de Empleados

Daños Materiales a los efectos personales de los empleados del asegurado, incluidos los vehículos en reposo, propiedad de los mismos dentro de los recintos propiedad del tomador y/o asegurado.

# 2.2.10. Garantía para RC derivada de UTES (Uniones Temporales de Empresas)

Si los trabajos se encuentran repartidos según especialidades, prestaciones parciales o tramos concretos de construcción o montaje, el asegurador responderá únicamente de los daños que haya ocasionado el asegurado, hasta el total de la suma asegurada.

Si no se encuentran repartidos en el sentido anteriormente mencionado, el asegurador indemnizará en función de la cuota que corresponda a la participación del asegurado en la UTE.

Si no existiere tal reparto se considerará como parte proporcional la que corresponda al número de partícipes en la UTE.

# 2.2.11. Garantía de Defensa

La defensa del asegurado, incluso contra reclamaciones infundadas, en cualquier procedimiento judicial, así como los honorarios y gastos de toda clase que vayan a cargo del asegurado como civilmente responsable, a cuyo efecto el asegurador designará los letrados y procuradores que defenderán a aquel.

La defensa del asegurado por los abogados y procuradores en los procedimientos que se les siguiera aún después de liquidadas las responsabilidades civiles.

En los procedimientos criminales que se deriven de un siniestro amparado por esta póliza, el asegurado, si así lo solicita, podrá llevar a cabo la defensa de los inculpados, previa autorización de la compañía.

La constitución de las fianzas judiciales exigidas al asegurado para garantizar su responsabilidad civil.

La constitución de la fianza que en causa criminal se les exigiera para asegurar su libertad provisional.

La constitución de la totalidad de la fianza que en causa criminal les fuera pedida como garantía de las responsabilidades pecuniarias.

El pago de todos los costes y gastos judiciales y extrajudiciales que sobrevinieran a consecuencia del siniestro.

# 2.2.12. Liberación de gastos.

Dentro del límite general.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

#### 2.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tiene por objeto garantizar las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad Civil y/o de la Responsabilidad Medioambiental que, directa, solidaria, mancomunada y/o subsidiariamente pueda corresponder al Asegurado, como consecuencia de un Daño Medioambiental, Amenaza Inminente de Daños, Daño Personal, Daño Material y los Perjuicios Consecuenciales derivados de los mismos, se ocasionen a un Tercero y/o a bienes de dominio público y/o a Reclamación conforme a la Ley 26/2007, de 23 de octubre de 2007 y/o a una Normativa Medioambiental

# 2.3.1. Riesgos cubiertos

# Responsabilidad Medioambiental

Se garantizan las consecuencias económicas y/o el coste de las obligaciones derivadas de un Daño Medioambiental y/o una Amenaza Inminente de Daños originados en, sobre, bajo o emanados de las Situaciones de Riesgo, y que sean a consecuencia de:

#### Reparación primaria, complementaria y compensatoria

Los Gastos de Reparación efectuada por primera vez contra el Asegurado durante el Periodo de Seguro y que sea imputable al Asegurado conforme a la Ley 26/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre Responsabilidad Civil Medioambiental y/o una Normativa Medioambiental.

#### Gastos de Prevención

Los Gastos de Prevención en que deba incurrir el Asegurado en función de la Normativa Medioambiental que sea de aplicación.

# Gastos de Evitación

Los Gatos de Evitación en que deba incurrir el Asegurado en función de la Normativa Medioambiental que sea de aplicación.

# Responsabilidad Civil por Contaminación

Se garantizan las consecuencias económicas derivadas de una Reclamación efectuada por primera vez contra el Asegurado durante el Período de Seguro por Daños Personales, Daños Materiales y los Perjuicios Consecuenciales de los mismos, ocasionados a un Tercero como consecuencia de una Contaminación originada en, sobre, bajo o emanados de las Situaciones de Riesgo.

Asimismo, quedan cubiertos bajo esta garantía los Gastos de Emergencia incurridos por el Asegurado tal y como se definen en la presente Póliza.

# Gastos de Limpieza

Gastos de Limpieza fuera de las situaciones propias.

Se garantizan los Gastos de Limpieza derivados de un Daño Medioambiental, Amenaza Inminente de Daños, Daño Material y/o Contaminación originada en las Situaciones de Riesgo.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

#### Gastos de Limpieza en situaciones propias

Se garantizan los Gastos de Limpieza derivados de un Contaminación originados en, sobre o bajo las Situaciones de Riesgo y que dicha Contaminación sea consecuencial de un hecho súbito y accidental, siempre y cuando se notificase dicha contaminación al correspondiente organismo público, de conformidad con las leyes medioambientales aplicables durante el período del seguro.

#### Gastos derivados de un Siniestro

Serán por cuenta del Asegurador:

- Defensa y Fianzas: Los gastos de defensa, investigación, peritación o apelación derivados de una Reclamación, así como los gastos de oposición a cualesquiera pretensiones de la Administración Pública competente en relación al alcance o extensión de los Gastos de Reparación conforme a la Ley 26/2006, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y/o leyes locales equivalentes.
- Las costas y gastos judiciales, extrajudiciales o administrativos inherentes al Siniestro y/o a la Reclamación, incluso frente a reclamaciones infundadas, siempre y cuando el objeto de la Reclamación esté cubierto por la Póliza.
- Asimismo, el Asegurador también asume, bajo el límite establecido en Póliza, los gastos de defensa del Asegurado en los procedimientos penales que se le siguieran, por hechos cometidos involuntariamente dentro del riesgo objeto del seguro, que lleven aneja una eventual responsabilidad cubierta por la Póliza, y ello aún después de liquidadas las responsabilidades civiles.
- La constitución de fianzas judiciales exigidas al Asegurado, o al causante del accidente, en el curso de los procedimientos cuyos gastos vayan por cuenta del Asegurador tanto para garantizar una eventual responsabilidad civil, como para decretar la libertad provisional de un Asegurado. Decretada por el juzgado o tribunal una responsabilidad penal pecuniaria (multas o costas) por hechos no dolosos, el responsable o el Asegurado vendrán obligados a reintegrar al Asegurador la cantidad correspondiente a la fianza prestada. Asimismo, la pérdida de la fianza constituida para responder de la comparecencia del procesado, debida a su incomparecencia, obligará a éste o al Asegurado a su reintegro.

#### Gastos de Restauración/Sustitución

Todos los costes razonables y necesarios en los que hubiera incurrido el asegurado el consentimiento previo por escrito del asegurador, consentimiento que éste no podrá denegar o retrasar injustificadamente-, con el objeto de reparar, rehabilitar o reemplazar bienes Inmuebles o muebles para devolverles sustancialmente al mismo estado que se encontraban con anterioridad a la realización de los gastos de limpieza. Los gastos de restauración no incluirán los costes asociados a mejoras o acondicionamientos.

#### **Garantías Adicionales Cubiertas**

Extensión para Tratamiento de Aguas: Se garantizan las consecuencias económicas derivadas de una Contaminación originada en las Situaciones de Riesgo provocada por cualquier hongo o materia bacteriana que se produzca a través de la liberación de esporas o la división de células, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, moho, hongos y virus, independientemente de que se trate o no de un hongo vivo.

# 3. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente contrato, asciende a Ocho mil novecientos treinta y dos euros con veintisiete céntimos (8.932,27 €), impuestos incluidos.

El valor estimado del contrato se ha calculado, de conformidad con lo indicado por el artículo 88 del TRLCSP, sobre la base de la prima del último contrato adjudicado por SERPA, S. A. el 31 de julio de 2019, adaptándolo a un periodo de 7 meses.



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

# 4. CONDICIONES COMUNES A LAS PÓLIZAS REQUERIDAS

- En las pólizas de responsabilidad civil no se admitirán franquicias superiores a 3.000€, 15.000€ en el caso de la de responsabilidad civil por contaminación, mientras que en la póliza de todo riesgo daños materiales no se admitirá una franquicia superior a 60.000€.
- 2) Las pólizas de seguros solicitadas deberán nombrar al Consorcio de Aguas de Asturias como Asegurado Adicional sin perder su condición de tercero.
- 3) El contratista queda obligado a facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario de los seguros la información que reclamen sobre cualquiera de las cláusulas de las pólizas y, en caso de siniestro, a prestarles su asistencia y asesoramiento.
- 4) Asimismo, dará cumplimiento al contrato, obligándose a asistir a reuniones y a realizar los servicios profesionales que se estimen necesarios para su correcto desarrollo, sin derecho a contraprestación o indemnización económica suplementaria.
- 5) La entidad adjudicataria estará obligada a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

**NO MÁS CLÁUSULAS** 

T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

# 5. Anexo 1. RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR

Se incluyen las siguientes instalaciones:

- La Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Franco
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de Porcía y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de El Pividal y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de San Pelayo y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de Mernes y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de Viavélez y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de El Barredal y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de Lóngara y tubería de impulsión
- La Estación Bombeo Aguas Residuales de Arboces y tubería de impulsión
- Emisario Submarino asociado al vertido de la EDAR de El Franco

Las georreferencias de las instalaciones son las siguientes:

DENOMINACIÓN	SISTEMA	HUSO	COORDENADA X	COORDENADA Y
EDAR EL FRANCO	ETRS 89	29	674.031	4.825.548
EBAR PORCÍA	ETRS 89	29	671.827	4.825.307
EBAR EL PIVIDAL	ETRS 89	29	672.341	4.825.576
EBAR SAN PELAYO	ETRS 89	29	673.252	4.825.131
EBAR MERNES	ETRS 89	29	673.850	4.825.078
EBAR VIAVÉLEZ	ETRS 89	29	674.456	4.825.501
EBAR EL BARREDAL	ETRS 89	29	675.390	4.824.796
EBAR LÓNGARA	ETRS 89	29	676.235	4.824.232
EBAR ARBOCES	ETRS 89	29	676.953	4.824.177



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

La valoración de las instalaciones diferenciando el continente del contenido es el siguiente:

CONTINENTE	
Red tuberías impulsión	471.109,07 €
Estaciones de bombeo	638.983,15 €
Estación depuradora	1.737.994,53 €
Emisario Submarino	2.829.660,00 €
TOTAL	5.677.746,75 €

CONTENIDO	
Estaciones de bombeo	927.155,03 €
Estación depuradora	1.683.284,25 €
Herramientas, equipaciones y medios auxiliares	80.000,00€
TOTAL	2.690.439,28€

5.677.746,75 €
2.690.439,28€
8.368.186,03€

T +34 985 133 316 F +34 985 338 374

# 6. ANEXO №2 TABLA RESUMEN DE COBERTURAS

ANTÍAS COBERTURA TODO RIESGO DA	INOS MATERIALES	LÍMITES
ertura básica	100 %	
embolsos complementarios:	100 %	
Medidas de la autoridad o el asegurar		
propagación o aminorar consecuencias.		
	consecuencias de la aplicación de las medidas	
anteriores.		
	aso de siniestro.	
rturas adicionales:		
<ul> <li>Desescombro, demolición, desmar</li> </ul>	ntelamiento, apuntalamiento, traslado de restos.	150.000 €
tasas de vertedero.	. ,	
<ul> <li>Desembarre y extracción de lodos,</li> </ul>	gastos de limpieza y reparación.	150.000 €
<ul> <li>Obtención de permisos y licencias ;</li> </ul>	para reconstruir los bienes dañados.	150.000 €
<ul> <li>Asistencia de bomberos, gastos de</li> </ul>	extinción y salvamento.	150.000 €
	de los costes desembolsados para aminorar el	150.000 €
garantias:		
- Bienes del personal de la empresa		60.0000 €
	alores	150.000 €
<ul> <li>Honorarios de profesionales</li> </ul>		150.000 €
<ul> <li>Vehículos en reposo</li> </ul>		150.000 €
		150.000 €
	oder de terceros	150.000 €
		150.000 €
		150.000 €
		300.000 €
	situacion)	300.000 €
prestaciones:		00.04
	das	20 %
		Incluido Incluido
		HICIGIOO
as de aseguramiento		
'alor de reposición		Incluido
ANTÍAS COBERTURA DE SEGURO DE RE	SPONSABILIDAD CIVIL	
onsabilidad Civil de explotación:		3.000.000 € po
Seneral de la actividad	Incluido	siniestro/año/EDAR
		SITTLESGOTATIONEDAL
ubsidiaria del contratista y subcontratistas	Incluido	
	para daños cruzados: Incluido	
Responsabilidad Civil cruzada y únicamente	para danos cruzados.	
Responsabilidad Civil cruzada y únicamente Responsabilidad Civil Explotación	Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación	Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublímite por Víctima Patronal tesponsabilidad Civil Productos	Incluido Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal tesponsabilidad Civil Productos tesponsabilidad Civil Profesional	Incluido Incluido 240.000 € Incluido Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal tesponsabilidad Civil Productos tesponsabilidad Civil Profesional tenes de Empleados	Incluido Incluido 240.000 € Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Victima Patronal tesponsabilidad Civil Productos tesponsabilidad Civil Profesional tenes de Empleados tesponsabilidad Civil Post-Trabajos	Incluido Incluido 240.000 € Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal tesponsabilidad Civil Productos tesponsabilidad Civil Profesional tenes de Empleados tesponsabilidad Civil Post-Trabajos tontaminación Súbila y Accidental	Incluido Incluido 240.000 € Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido	
desponsabilidad Civil Explotación lesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal lesponsabilidad Civil Productos lesponsabilidad Civil Profesional lens de Empleados lesponsabilidad Civil Post-Trabajos lontaminación Súbita y Accidental lefensa y Fianzas	Incluido Incluido 240.000 € Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido	
desponsabilidad Civil Explotación desponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal desponsabilidad Civil Productos desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos dentaminación Súbita y Accidental defensa y Fianzas desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos dentaminación Súbita y Accidental defensa y Fianzas desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos dentaminación Súbita y Accidental defensa y Fianzas desponsabilidad Civil Post-Trabajos de Gastos	Incluido Incluido 240.000 €  Incluido dentro del limite general Incluida dentro del limite general	
tesponsabilidad Civil Explotación tesponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal tesponsabilidad Civil Productos tesponsabilidad Civil Profesional tenes de Empleados tesponsabilidad Civil Post-Trabajos tontaminación Súbita y Accidental tefensa y Fianzas tiberación de Gastos ANTÍAS COBERTURA DE RESPONSABILI	Incluido Incluido 240.000 €  Incluido Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del limite general Incluida dentro del Ilmite general DAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN	
desponsabilidad Civil Explotación desponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal desponsabilidad Civil Productos desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil de Contaminación de Gastos desponsabilidad Civil de contaminación accidental desponsabilidad Civil de contaminación accidentación de Gastos de	Incluido Incluido 240.000 €  Incluido dentro del limite general Incluida dentro del limite general	3.000.000 € po
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes ay Fianzas  tefensa y Fianzas  terensa y Fianzas	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluida dentro del limite general Incluida dentro del Ilmite general Incluida dentro del Imite general DAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tontaminación Súbita y Accidental  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teración de Gastos  ANTÍAS COBERTURA DE RESPONSABILI  tesponsabilidad Civil de contaminación accido  tesponsabilidad Civil de contaminación accido  tesponsabilidad Medioambiental	Incluido Incluido 240.000 €  Incluido Incluido Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del Ilmite general OAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN dental y gradual (Límite agregado para todas las Incluido	3.000.000 € po siniestro/año/EDAR
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tontaminación Súbita y Accidental  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teración de Gastos  ANTÍAS COBERTURA DE RESPONSABILI  tesponsabilidad Civil de contaminación accidoberturas).  tesponsabilidad Medioambiental  tesponsabilidad Med	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluida dentro del limite general Incluida dentro del limite general Incluida y gradual (Límite agregado para todas las Incluido	
desponsabilidad Civil Explotación desponsabilidad Civil Patronal Sublimite por Víctima Patronal desponsabilidad Civil Productos desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Profesional desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil Post-Trabajos desponsabilidad Civil de Responsabilidad Civil de contaminación accidoberturas).  Desponsabilidad Medioambiental deslos de Reparación (primaria, complemental deslos de Prevención	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del limite general Incluida dentro del limite general Incluida y gradual (Límite agregado para todas las Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tontaminación Súbita y Accidental  tefensa y Fianzas  tiberación de Gastos  terros de Contaminación accidental  tesponsabilidad Civil de contaminación accidental  tesponsabilidad Civil de contaminación accidental  tesponsabilidad Civil de contaminación accidental  tesponsabilidad Medioambiental  testos de Reparación (primaria, complemental  testos de Prevención  testos de Prevención  testos de Evitación	Incluido Incluido 240.000 €  Incluido Incluido 100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluida Jentro del Imite general Incluida Jentro del Imite general Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tontaminación Súbita y Accidental  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teres y Fianzas	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluida y gradual (Límite agregado para todas las Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tesponsabilidad Civil patronal  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teresción de Gastos  ANTÍAS COBERTURA DE RESPONSABILI  tesponsabilidad Civil de contaminación accio  berturas).  tesponsabilidad Medioambiental  testos de Reparación (primaria, complemental  testos de Reparación (primaria, complemental  testos de Evitación  tesponsabilidad Civil por Contaminación  tesponsabilidad Civil por Co	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluido Jentral y gradual (Límite agregado para todas las Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes ay Fianzas  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teres de Responsabilidad Civil de contaminación accio  tesponsabilidad Civil de contaminación accio  tesponsabilidad Medioambiental  testos de Reparación (primaria, complement  testos de Prevención  astos de Evitación  tesponsabilidad Civil por Contaminación  tesponsabilidad por Actividades fuera de las  testos de Limpieza de situaciones de tercerce	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluido  100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluida general Incluida general Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tontaminación Súbita y Accidental  tefensa y Fianzas  tiberación de Gastos  terror de Gastos  terror de Company	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido  Incluido  100.000 € por Siniestro  Incluido  Incluido  Incluido  Incluido  Incluida dentro del límite general  Incluida dentro del límite general  Incluida dentro del límite general  Incluido Incluido  Incluido	
tesponsabilidad Civil Explotación  tesponsabilidad Civil Patronal  Sublimite por Víctima Patronal  tesponsabilidad Civil Productos  tesponsabilidad Civil Profesional  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes de Empleados  tesponsabilidad Civil Post-Trabajos  tenes ay Fianzas  tefensa y Fianzas  tefensa y Fianzas  teres de Responsabilidad Civil de contaminación accio  tesponsabilidad Civil de contaminación accio  tesponsabilidad Medioambiental  testos de Reparación (primaria, complement  testos de Prevención  astos de Evitación  tesponsabilidad Civil por Contaminación  tesponsabilidad por Actividades fuera de las  testos de Limpieza de situaciones de tercerce	Incluido Incluido  240.000 €  Incluido Incluido  100.000 € por Siniestro Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluido Incluida dentro del límite general Incluida dentro del límite general Incluida general Incluida general Incluido	
S MCE S C C C C C C C C C C C C C C C C C C	propagación o aminorar consecuencias. Transporte de los bienes siniestrados en Menoscabo que sufran los bienes a anteriores. Valor de los bienes desaparecidos en cierturas adicionales:  - Desescombro, demolición, desmatasas de vertedero Desembarre y extracción de lodos, - Obtención de permisos y licencias y - Asistencia de bomberos, gastos de - Gastos de salvamento y reembols siniestro. s garantías: - Bienes del personal de la empresa - Archivos, planos, ficheros, títulos, v. Honorarios de profesionales - Vehículos en reposo - Bienes del tomador/asegurado en p - Bienes de terceros en depósito - Bienes de terceros en depósito - Bienes de terceros en depósito - Bienes de terceros coasionados a los - Robo y expoliación (por siniestro y s s prestaciones: Margen automático sobre las sumas asegura Compensación de capitales Errores u omisiones - las de aseguramiento Valor de reposición  ANTÍAS COBERTURA DE SEGURO DE RE- consabilidad Civil de explotación: General de la actividad Transporte, carga y descarga	Medidas de la autoridad o el asegurado para cortar o extinguir el siniestro, impedir su propagación o aminorar consecuencias.  Transporte de los bienes siniestrados en caso de siniestro.  Menoscabo que sufran los bienes a consecuencias de la aplicación de las medidas anteriores.  Valor de los bienes desaparecidos en caso de siniestro.  erturas adicionales:  Desescombro, demolición, desmantelamiento, apuntalamiento, traslado de restos, tasas de vertedero.  Desembarre y extracción de lodos, gastos de limpieza y reparación.  Obtención de permisos y licencias para reconstruir los bienes dañados.  Asistencia de bomberos, gastos de extinción y salvamento.  Gastos de salvamento y reembolso de los costes desembolsados para aminorar el siniestro.  s garantílas:  Bienes del personal de la empresa  Archivos, planos, ficheros, títulos, valores  Honorarios de profesionales  Vehículos en reposo  Bienes del temador/asegurado en poder de terceros  Bienes de terceros en depósito  Bienes de terceros en depósito  Bienes de terceros en depósito  Bienes de vante construcción, instalación y montaje  Daños eléctricos ocasionados a los bienes asegurados  Robo y expoliación (por siniestro y situación)  s prestaciones:  Margen automático sobre las sumas aseguradas  Compensación de capitales  Errores u omisiones  las de aseguramiento  Valor de reposición  ANTÍAS COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  Jonsabilidad Civil de explotación:  General de la actividad  Incluido  Incluido  Incluido



T +34 985 133 316 F +34 985 338 374 serpa@serpasa.com www.serpasa.com

7. ANEXO №3 CUESTIONARIO ESPECÍFICO PLANTAS DEPURADORAS AGUAS RESIDUALES